El Presidente del Estado de Guatemala, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DE GUATEMALA.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

NUM. 88.

Ejercito

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion la renuncia que ha hecho del cargo de Diputado el Sr. Licenciado Juaquin Duràn, y en vista de las razones que alega,

HA DECRETADO.

1.—Se admite la renuncia que del cargo de Diputado ha hecho el Sr. Licenciado Juaquin Durán.

2.—En consecuencia, el Distrito de la Antigua Guatemala, procederá á elejir un Representante que le subrogue con arreglo à la ley de la materia.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones.—Guatemala, Agosto cinco de mil ochocientos cuarenta.——*Miguel Larreynaga*, Presidente.—*Manuel Francisco Pavon*, Secretario.—*Andres Andreu*, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno.——Guatemala, Agosto 11. de 1840.

POR TANTO: EJECUTESE.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Secretario de gobernacion, Presb. Dr. Basilio Zezeña.

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala Agosto 11. de 1840.

Por ausencia del Sr. Srio. de Gobernacion,

Batres.

Imprenta del Gobierno: á cargo de A. España.